



tecnoesa

Calle Minerva 543-308 y Panamericana Sur Km. 10 1/2
Sector El Blanquito
Telfs.: 265-1115 - 269-0564 Fax: 269-1570
Quito - Ecuador
www.eniecuador.ec



GG-01-13

Quito, enero 09 del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, autorizo al Señor Edgar Patricio Rojas Moran, portador de la cedula No 171384471-8, empleado de la compañía, para que realice todos los trámites que se encuentran pendientes de la empresa Tecnoesa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Tecnoesa S.A.
Gerente General
Dr. Enrico Galderisi



eni ecuador s.a.
R.U.C. 1790540626001
Sociedad sujeta a la actividad de dirección
y coordinación de Eni S.p.A.

RE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En San Francisco de Quito, hoy día **10 DE ENERO DEL 2013**, ante el Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del Cantón Quito, Interino, comparece: GALDERISI ENRICO, de nacionalidad italiana e inteligente con el idioma castellano, con pasaporte italiano número C 549007, en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNOESA S.A.; con el objeto de reconocer su respectiva firma y rúbrica constante en el documento privado que en este momento se le pone a la vista. Al efecto y sin que esto implique que el suscrito Notario declare ser verdadera la obligación, o cierto el contenido del documento, el compareciente, que personalmente ha revisado el documento y ha sido advertido de la gravedad del jurar y de las penas para el caso de incurrir en falso testimonio o perjurio, juramentado en legal forma manifiesta: "Con plena capacidad, libertad y conocimiento, reconozco expresamente que la firma y rúbrica constante en el documento que se me exhibió es la que utilizo en todos mis actos públicos y privados." Leída que le fue la presente Acta al compareciente, se ratifica en el contenido de la misma y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se realizó de conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial y 195 del Código de Procedimiento Civil.


GALDERISI ENRICO




DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.

